**6.1.4 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES**

**A cargo de la Dirección:** Mg. Yanina Armentano

**Coordinación:** Prof. Adrián E. Alonso

**Equipo Administrativo:** Mirta Najle

**Equipo de Rendiciones de cuentas:** Mónica Cabrero

**Equipo Técnico:** Gabriel Barral y Joaquin Peña.

**Ubicación física:** Montevideo 950, primer piso. CABA

**Teléfono**: (54) (11) 4129-1979 | **Correo electrónico:** incentivosdocentes@educacion.gob.ar

**Descripción**

El Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores se crea en el año 1994, en el marco del Decreto N° 2.427/93, en el cual se establece un incentivo para el personal docente de las Universidades de Gestión Estatal que participen en proyectos de investigación, cumplan funciones docentes y hayan sido categorizados a estos efectos.

Dado que en las universidades se concentra el mayor número de investigadores del país, y que resulta necesario armonizar las pautas de evaluación de la actividad científica y tecnológica en todo el Sistema Universitario Nacional e implementar mecanismos adecuados de evaluación y categorización que conduzcan a la generación de un sistema más armónico en relación con las distintas instituciones científicas nacionales, es de suma importancia para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tender a la convergencia entre la evaluación de los recursos humanos de investigación de las universidades con la de otros sistemas de investigadores del país.

A lo largo de los 29 años de aplicación del Programa se puede observar un notable incremento en las actividades de investigación en las universidades, dado que la obtención de una categoría en el Programa significa un reconocimiento académico. Esto ha generado la categorización de aproximadamente 60.000 docentes, de los cuales el 58,4% corresponden a las categorías IV y V de docentes investigadores en formación, y el 41,6% a las categorías III, II y I de docentes investigadores con capacidad de dirección de proyectos.

Durante el año 2022, se asignaron y transfirieron a las Instituciones Universitarias fondos en concepto de anticipo correspondiente a la Primera, Segunda, Tercera cuota y complementos de las actividades desarrolladas durante el año 2021.

En el año 2023 se efectuó la asignación de fondos a las Universidades Nacionales de Gestión Estatal, en concepto de saldo, para completar el pago del incentivo a los Docentes Investigadores correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2021, así como también, el pago de las cuotas anteriores y complementarias que se encontraran pendientes.

Tiene como objetivo:

* Fortalecer y promover las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en las Universidades de Gestión Estatal, incrementando el impacto que tienen en la sociedad y contribuir al avance y la difusión del conocimiento.

Destinatarios:

* Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Estatal.

Componentes financiados:

* Becas a Docentes Investigadores.

Rubros financiados:

* Inciso 5: Transferencias.

Resultados alcanzados durante 2023:

* Se invirtió $ 880.390.000, correspondientes a los años 2021 y 2022, en 48 Universidades Nacionales y 1 Universidad Provincial de Gestión Estatal.